



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0200-M

Fechas de publicación 25, 26 y 27 de agosto 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-0013123	PROV-DMT-UPRT-2026-001318	1703137081	MANRIQUE ACOSTA LAURA ELENA	No aplica

TRÁMITE No. 2026-DMT-0013123
ASUNTO: **PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE: MANRIQUE ACOSTA LAURA ELENA
CÉDULA / RUC: 1703137081

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-001318

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0015-R, de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Economista Víctor Efrén Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2026-DMT-013123 Ingresado por la señora MANRIQUE ACOSTA LAURA ELENA, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **COMPLETE** su reclamo y/o petición, dado que, toda vez que se ha revisado la información disponible en los diferentes sistemas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la información disponible del Registro de la Propiedad, y no se ha podido identificar los propietarios al momento de la adquisición del predio No. 176736, es necesario que la contribuyente presente copia de la escritura de adquisición, del predio mencionado, a fin de identificar al propietario y modo de adquisición de los predios objeto de la petición.

Al respecto, es preciso indicarle que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2026-DMT-013123, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>

Notificar con el contenido de la presente providencia a la solicitante MANRIQUE ACOSTA LAURA ELENA en el (los) correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: **lauraenrique834@hotmail.com**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Hermano Miguel. Barrio/Sector: La Ecuatoriana. Calle principal: Joaquin Jativa S/N y Av. La Ecuatoriana. Referencia: Esquina farmacia económica. Teléfono: 0961907081.

Dado en la ciudad de Quito, D.M a la fecha de su suscripción electrónica

**VICTOR
EFREN RIVERA
CASTRO**
Firmado digitalmente
por VICTOR EFREN
RIVERA CASTRO
Fecha: 2026.08.18
09:48:25 -05'00'

Econ. Victor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	ARIEL SAMANTHA TOLEDO HIDALGO Firmado digitalmente por ARIEL SAMANTHA TOLEDO HIDALGO Fecha: 2026.08.14 11:39:57 -05'00'





Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.